



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TAMARÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Tamarón para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	16.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	108.550,00
3.	Gastos financieros	250,00
4.	Transferencias corrientes	3.650,00
6.	Inversiones reales	121.000,00
	Total presupuesto	249.550,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	105.750,00
2.	Impuestos indirectos	500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	29.500,00
4.	Transferencias corrientes	29.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	25.700,00
7.	Transferencias de capital	58.800,00
	Total presupuesto	249.550,00

Plantilla de personal. –

1 secretaria-interventora, en régimen de agrupación.

1 personal temporal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Tamarón, a 19 de junio de 2025.

El alcalde,
Óscar Pérez Sendino